

8951



Quito, 25 de Febrero de 2011

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente

Quito
10,2

Exp. No. 24096

Señor Superintendente:

ESCANEAR

Adjunto a la presente acompaño la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía **CENTRO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN LUIS E. ROJAS CH. CÍA. LTDA.**, que realizan el señor Doctor Juan Carlos Cruz Moya y señora en calidad de **Cedentes** a favor de la señora María Cayetana Peña Montero, en calidad de Cesionaria, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

María Cayetana Peña Montero
GERENTE

Cesión registrada
MR
28.2.2011



EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO:

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA CENTRO DE
FISIOTERAPIA Y REHABILITACION LUIS E. ROJAS CH. CIA.
LTDA.

2. FECHA DE OTORGAMIENTO:

17 de Febrero de 2011

3. OTORGANTES:

CEDULAS	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD:
	CRUZ MOYA, Juan Carlos	Cedente
	JARAMILLO GABELA, Brian Cecilia	Cedente
	PEÑA MONTERO, María Cayetana	Cesionaria

4. OBJETO:

Cesión de 2 participaciones.

5. CUANTIA:

USD\$20,00

CESIONDR.CRUZ.doc

C.A.F.P.

DI: 3 COPIAS.

1 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
2 República del Ecuador, hoy día diez y siete de Febrero del año
3 dos mil once, ante mí Doctor Antonio Vaca Ruilova, Notario
4 Décimo Quinto del Cantón Quito, comparecen: por una parte el
5 señor DOCTOR JUAN CARLOS CRUZ MOYA, y la señora
6 BRIAN CECILIA JARAMILLO GABELA; y, por otra parte la
7 señora MARÍA CAYETANA PEÑA MONTERO, todos por sus
8 propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
9 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados,
10 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y
11 capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe,
12 y dicen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta
13 que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR
14 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo,
15 sírvase incorporar una de la cual conste la presente cesión de
16 participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:
17 COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de esta
18 escritura de cesión de participaciones, por una parte, el señor Doctor
19 JUAN CARLOS CRUZ MOYA, y su cónyuge la señora BRIAN
20 CECILIA JARAMILLO GABELA por sus propios y personales
21 derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal, en
22 calidad de CEDENTES; y por otra, la señora MARÍA CAYETANA
23 PEÑA MONTERO, por sus propios y personales derechos, en
24 calidad de CESIONARIA. Las participaciones son de diez Dólares
25 de los Estados Unidos de América (USD\$10,00) cada una. Los
26 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados, mayores
27 de edad, domiciliados en Quito, todos capaces para contratar y
28 obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La compañía

1 CENTRO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN LUIS E.
2 ROJAS CH. CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública
3 otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el cinco de
4 marzo de dos mil diez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil
5 del mismo cantón el primero de abril del mismo año. b) La Junta
6 General Extraordinaria Universal de socios de la compañía
7 CENTRO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN LUIS E.
8 ROJAS CH. CIA. LTDA. en sesión celebrada el treinta y uno de
9 enero de dos mil once de, cuya acta se adjunta como habilitante,
10 aprobó la cesión de participaciones, según consta en la mencionada
11 Acta. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES: Con estos
12 antecedentes, el señor JUAN CARLOS CRUZ MOYA y su cónyuge
13 la señora BRIAN CECILIA JARAMILLO GABELA, ceden y
14 transfieren de manera perpetua dos (2) participaciones de DIEZ
15 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
16 (USD\$10,00) que tienen en propiedad a favor de la señora MARÍA
17 CAYETANA PEÑA MONTERO cuyo valor total de las dos
18 participaciones alcanza la suma de VEINTE DÓLARES DE LOS
19 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$20,00) y a un
20 porcentaje equivalente al dos por ciento (2%) del total del capital
21 social. De modo que, la cesión anteriormente efectuada significa
22 que los socios tengan la siguiente participación de conformidad con
23 el cuadro que se describe a continuación:-----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD DOLARES	CAPITAL PAGADO USD DOLARES	%	PARTICIPACIONES
Luis Enrique Rojas Chacón	730,00	730,00	73%	73
Pedro Marin Rojas Peña	250,00	250,00	25%	25
María Cayetana Peña Montero	20,00	20,00	2%	2
TOTAL	1.000,00	1.000,00	100%	100

1 El capital de la compañía se halla íntegramente suscrito y pagado.
2 CUARTA: ACEPTACION: La Cesionaria señora María Cayetana
3 Peña Montero acepta la cesión detallada en la cláusula anterior por
4 convenir a sus intereses. QUINTA: MARGINACIONES.- El
5 señor Notario Tercero, se servirá sentar razón al margen de la
6 matriz correspondiente de la presente cesión de participaciones.
7 SEXTA: HABILITANTES: Se anexa como habilitantes el
8 certificado del representante legal de la compañía, de
9 conformidad al Artículo ciento trece de la Ley de Compañías
10 y el Acta de la sesión de Junta General Universal
11 Extraordinaria de Socios de la compañía. Usted Señor Notario,
12 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez
13 del presente instrumento público. HASTA AQUÍ LA
14 MINUTA que se encuentra firmada por el Abogado Luis F.
15 Verdesoto B., con matrícula profesional del Colegio de
16 Abogados de Pichincha número seis mil doscientos veinte y
17 cuatro. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
18 observaron todos los preceptos legales del caso y leída que
19 les fue, íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, éstos
20 se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia

1 firman junto con el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual
2 doy fe.

3

4

5

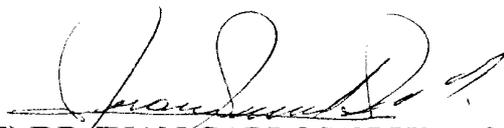
6

7

8

9

10



11 F) DR JUAN CARLOS CRUZ MOYA.

12 CC.

13

14

15

16



17 F) BRIAN CECILIA JARAMILLO GABELA

18 CC. 170458225 - 1

19

20

21

22



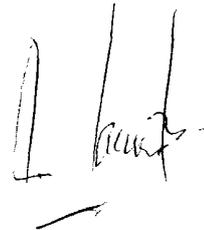
23 F) MARÍA CAYETANA PEÑA MONTERO

24 CC. 170651499 - 7

25

26

27



DR. ANTONIO VACA RUIZ
NOTARIO DECIMO QUINTO
CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA CENTRO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN LUIS E.
ROJAS CH. CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil once, a las dieciocho horas, en las oficinas de la Compañía situadas en la calle isla Floreana E5-44 y San Cristóbal, del Distrito Metropolitano de Quito, se reúne los señores socios de la COMPAÑÍA CENTRO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN LUIS E. ROJAS CH. CIA. LTDA., Luis Enrique Rojas Chacón, propietario de setenta y tres participaciones; Pedro Martín Rojas Peña, propietario de veinticinco participaciones; y, Juan Carlos Cruz Moya, propietario de dos participaciones, todos por sus propios derechos. Las participaciones son de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Toda vez que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, los socios deciden por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de Ley de Compañías y de lo previsto en el artículo Sexto, numeral cuarto de los Estatutos, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, así como acuerdan también por unanimidad tratar el siguiente punto único, que forma el orden del día, sobre el cual los socios declaran estar suficientemente informados:

Aprobación de la cesión de participaciones del señor Juan Carlos Cruz Moya a favor de la señora María Cayetana Peña Montero.

Preside la sesión su Presidente el señor Luis Enrique Rojas Chacón y actúa como Secretario la señora María Cayetana Peña Montero, en su calidad de Gerente.

La Presidencia pide que se pase a tratar el único punto que forma el orden del día.

El señor Juan Carlos Cruz Moya toma la palabra y comunica a la Junta que es su voluntad proceder a la cesión de las dos participaciones que posee en la Compañía a favor de la señora María Cayetana Peña Montero, para lo cual la Junta deberá pronunciarse al respecto. En tal virtud las dos participaciones, que equivalen a US\$ 20.00 y a un 2% del total del capital que posee, se transferirán en su totalidad a favor de la mencionada señora María Cayetana Peña Montero.

La Presidencia pone a consideración de los socios el punto único del orden del día, recordando a los mismos el derecho que tienen de acuerdo al Art. 114 literal f) de la Ley de la materia. Una vez analizada la propuesta hecha a los socios para la cesión con los valores y porcentajes que se han indicado, la Junta General se pronuncia por unanimidad por la aprobación de la cesión de las dos participaciones que posee el señor Juan Carlos Cruz Moya en la compañía CENTRO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN LUIS E. ROJAS CH. CIA. LTDA. Además los socios concurrentes renuncian de modo expreso a su derecho preferente en la adquisición de las participaciones que se ceden, a favor de la favor de la señora María Cayetana Peña Montero.

La Presidencia concede un receso de 15 minutos para elaborar el Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

Siendo las diecinueve horas y habiendo agotado el orden del día previsto, la Presidencia da por terminada la sesión.

Para constancia de lo acordado, los asistentes la firman en unidad de acto, en la ciudad y fecha señaladas anteriormente. (FIRMADO: Luis Enrique Rojas Chacón Socio Presidente; Pedro Martín Rojas Peña, Socio; Juan Carlos Cruz Moya, Socio; Maria Cayetana Peña Montero, Gerente-Secretaria.

CERTIFICO: La presente acta es fiel copia del original, la cual reposa en los archivos de la Compañía y a la cual me remito en caso necesario.
Quito, 31 de Enero de 2011


Maria Cayetana Peña Montero
GERENTE- SECRETARIA

**CENTRO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN LUIS E.
ROJAS CH. CÍA LTDA.**

C E R T I F I C A C I O N

Por la presente y dando cumplimiento al Art. 113 de la Ley de Compañías CERTIFICO que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía CENTRO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN LUIS E. ROJAS CH., CIA. LTDA., aprobó la cesión de participaciones del señor Doctor Juan Carlos Cruz Moya, según consta del Acta de Junta que se acompaña como habilitante de la respectiva escritura pública.
CERTIFICO.

Quito, 31 de Enero de 2011



**MARIA CAYETANA PEÑA MONTERO
GERENTE - SECRETARIA
CENTRO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN
LUIS E. ROJAS CH., CIA. LTDA.**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170333914-1
 CRUZ MOYA JUAN CARLOS
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 23 MARZO 1954
 0340 08388 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1954




ECUATORIANA***** V130519283
 CREADO BRIANN CECILIA JARAMILLA
 SUPERIOR ABOGADO
 GONZALO CRUZ
 ALICIA MOYA
 QUITO 25/08/2005
 25/08/2007
 REN 1578212
 Poli



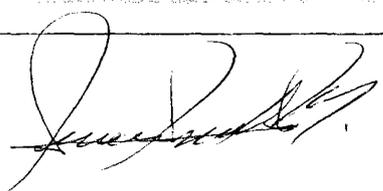

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

047-0051 NÚMERO
 1703339141 CÉDULA
 CRUZ MOYA JUAN CARLOS

PICHINCHA PROVINCIA
 BENALCAZAR PARROQUIA
 QUITO CANTÓN
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

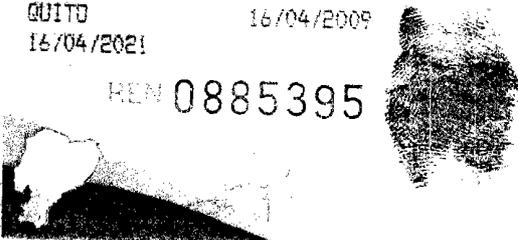
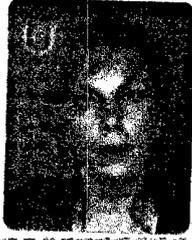




ECUATORIANA***** E333312222
CASADO CARLOS CRUZ
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
MARIO JARAMILLO
DRIAN GABELA
QUITO 16/04/2009
16/04/2021

REN 0885395

CIUDADANIA 170458225-1
JARAMILLO GABELA BRIAN CECILIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
05 OCTUBRE 1957
009- 0010 08413 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957



Cecilia R. de Cruz



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Justicia y Equidad

Electoral 14 de Julio 311 311
170458225-1 198-0134

JARAMILLO GABELA BRIAN ALVARO

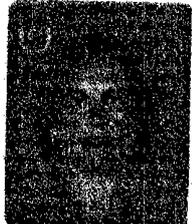
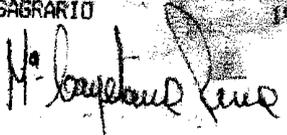
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR

SANCION Montas 12 Noviembre 2011 11 11
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA 11 11 11

2101720 00102010 11 11 11

Cecilia R. de Cruz

CIUDADANIA 170651499-7
PEÑA MONTERO MARIA CAYETANA CATALINA
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
30 ABRIL 1963
002- 0317 01426 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1963

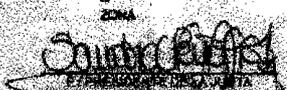


ECUATORIANA***** E4333V322E
CASADO LUIS ENRIQUE ROJAS CHACON
SECUNDARIA VISITADOR MEDICO
TEODORO PEÑA
EDA MONTERO
QUITO 29/07/2009
29/07/2021
REN 1566349



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

030-0317 1706514997
NUMERO DEDISA
PEÑA MONTERO MARIA CAYETANA
CATALINA
PROVINCIA CUENCA
CANTON SAGRARIO
PARROQUIA SAGRARIO



M^a Cayetana Peña

[Vertical handwritten mark]

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PÚBLICA
QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA
JUAN CARLOS CRUZ MOYA Y BRIAN CECILIA JARAMILLO
GABELA A FAVOR DE MARIA CAYETANA PEÑA MONTERO,
FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A DIEZ Y SIETE DE FEBRERO
DEL AÑO DOS MIL ONCE.




Dr. Antonio Vaca Ruilova

NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





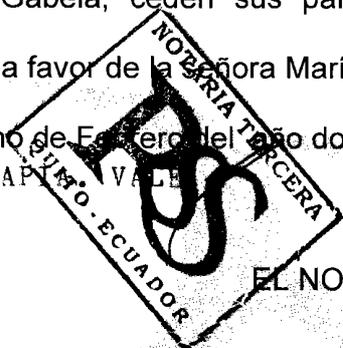
NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO



ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones otorgada hoy ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Antonio Vaca Ruilova, el diecisiete de Febrero del dos mil once, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía denominada CENTRO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACION LUIS E. ROJAS CH. CIA. LTDA., otorgada el cinco de Marzo del año dos mil diez, ante el suscrito Notario, por medio de la cual el señor Juan Carlos Cruz Moya y señora Brian Cecilia Jaramillo Gabela, ceden sus participaciones que poseen en esta compañía a favor de la señora María Cayetaria Peña Montero. Quito, a veinte y uno de Febrero del año dos mil once.- ENMENDADO



EL NOTARIO



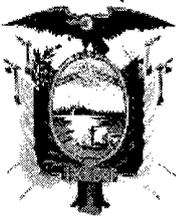
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S

Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086

email: principal@notariaterceraquito.com



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **957** DEL REGISTRO MERCANTIL de primero de abril del dos mil diez, fs 850 vta, tomo 141, correspondiente a la compañía **“CENTRO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN LUIS E. ROJAS CH CIA. LTDA.”** lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, veinticuatro de febrero de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

